

///-guidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia, hoy 14 de febrero de 2011.-
CONSTE.-


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

006/2011

Paraná, 14 de febrero de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- La solicitud de prórroga de la licencia extraordinaria por enfermedad de la Fiscal Titular de la Fiscalía Nº 6 Dra. Lydia Elena Taleb, y el certificado médico obrante que se acompaña a la presente.-

2- Es de plena aplicación entonces sin mas, lo dictaminado en numerosos casos análogos confr. entre otros, in re **"RIGONI GRACIELA - ESCRIBIENTE CAMARA I - SALA II - LIC. POR ENFERMEDAD - PARANA"**, y **"CARAM AMELIA, JEFE DE DESPACHO JDO. DE INSTRUCCION S/PAGO TOTALIDAD HABERES MES DE FEBRERO 2009. DIAMANTE"**, en el "sub examine", la funcionaria ha gozado mas de DOSCIENTOS SETENTA DIAS de licencia desde el 17/05/2010, por lo que conforme lo establece el art. 5º inc. a) del Reglamento de Licencias vigente, se concederá licencia conforme lo solicita, con el 50 % del sueldo.-

3- En consecuencia, se dispone la continuidad de la Dra. Viviana Margarita Ferreyra, a partir del día 16/02/2011 y por el tiempo que dure la licencia de la titular de la Fiscalía Nro. 6.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONCEDER la licencia conforme lo solicita la **Dra. Lydia Elena Taleb por el plazo de 45 días a partir del 16 de Febrero de 2011 con el 50 % del sueldo.-**

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Viviana Margarita Ferreyra**, como **Agente Fiscal Nº 6 Suplente** de

esta ciudad, a partir del día 16/02/2010 y por el plazo de 45 días.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Cúmplase y archívese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS